



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Gestión con Lucha

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 66 | -2024-MPH/GM

Huancayo,

16 OCT. 2024

El Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo

VISTO: El Exp. 751638-513574 (Carta 006-Delscrug-2024-MPH) Delscrug Ingenieros SAC, Informe 444-2024-MPH/GSP-URS, Informe 156-2024-MPH/GSP; e Informe Legal N° 1194-2024-MPH/GAJ,

CONSIDERANDO:

Que, con Exp. 751638-513574 del 09-10-2024 (Carta 006-Delscrug-2024-MPH), el gerente general de **Delcrug Ingenieros SAC**, sr. Rossler Delgado Cust, con referencia a la O/S 423, remite observaciones del Programa Mejoramiento Integral del Barrio PMIB ítem 2.10, anexo del proyecto: **"Creación del servicio de movilidad urbana en vías locales del AA.HH. Los Libertadores, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín"**, con CUI 2577440, en la que le solicitan: Documento resolutivo de aprobación del Botadero, Informe de disponibilidad de botadero, Acta de libre disponibilidad de botadero, documento resolutivo de aprobación de cantera, Informe de disponibilidad de cantera, Acta de libre disponibilidad de cantera. Adjuntan las observaciones del Programa PMIB, y plano de calicatas y plano de botadero para emitir la documentación solicitada.

Que, con Informe 444-2024-MPH/GSP-URS del 10-10-2024, el (e) Relleno Sanitario Ing. Jhansell Espinoza Cárdenas, comunica al Gerente de Servicios Públicos, que el Informe técnico se refiere a la disponibilidad de Botadero para el Estudio Definitivo del proyecto **"Creación del servicio de movilidad urbana en vías locales del AA.HH. Los Libertadores, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín"**, con CUI 2577440. La Municipalidad Provincial de Huancayo, tiene un botadero denominado Área Degradada, en la que se viene disponiendo los residuos sólidos como parte de la actividad del **"Plan de Recuperación de Áreas degradadas por Residuos sólidos del Botadero Barrio Progreso – Barrio Mantaro de la provincia de Huancayo Junín"** aprobado con Resolución de Gerencia de Servicios Públicos 105-2024-MPH/GSP de fecha 14-03-2024. El objetivo es aprobar el Centro de acopio o botadero propuesto para el Proyecto: **"Creación del servicio de movilidad urbana en vías locales del AA.HH. Los Libertadores, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín"**, con CUI 2577440. El centro de acopio o botadero propuesto para el proyecto **"Creación del servicio.....Junín"** con CUI 2577440, se ubica a 8.47km del área del proyecto, cumple características para ser utilizado como tal, considerando que debe estar en las cercanías al proyecto, y tener fácil accesibilidad y tener condiciones topográficas para cumplir dicha función; para fines de uso se debe realizar coordinaciones con autoridades pertinentes. El proyecto es: **"Creación del servicio de movilidad urbana en vías locales del AA.HH. Los Libertadores, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín"**, con CUI 2577440, el estudio se ubica en las vías locales del AA.HH. "Los Libertadores, provincia de Huancayo, región Junín, uno de los accesos a la Municipalidad Provincial de Huancayo es 81 minutos. La distancia hacia el Botadero, el acceso es 8.47km, coordenadas al este 475145.00, norte 8662191.00, cota 3175.00, material eliminación. **Concluye Se debe Aprobar la disponibilidad de Botadero** para el proyecto: **"Creación del servicio de movilidad urbana en vías locales del AA.HH. Los Libertadores, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín"**, con CUI 2577440, mediante Resolución de Alcaldía.

Que, con Informe 156-2024-MPH/GSP 11-10-2024, el Gerente de Servicios Públicos Abg. José Larrazabal Sánchez, informa al Gerente Municipal, sobre la disponibilidad del botadero del proyecto: **"Creación del servicio de movilidad urbana en vías locales del AA.HH. Los Libertadores, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín"**, con CUI 2577440, remite actuados, para fines pertinentes.

Que, el Principio de Legalidad del artículo IV del TUO de la Ley 27444 aprobado con D.S. 004-2019-JUS; dispone que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades atribuidas y según los fines conferidos.

Que con Informe Legal N° 1194-2024-MPH/GAJ de fecha 14-09-2024, la Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Noemi Esther León Vivas señala que según actuados, el Expediente Técnico (Estudio Definitivo) del proyecto: **"Creación del servicio de movilidad urbana en vías locales del AA.HH. Los Libertadores, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín"**, con CUI 2577440, está en proceso de elaboración, y para ello se requiere un documento formal que garantice la existencia de la disponibilidad del Botadero, como fue observado por el MVSC **"Programa Mejoramiento Integral de Barrios PMIB"**. En tal sentido, considerando que el Responsable del Relleno Sanitario y el Gerente de Servicios Públicos, con Informe 444-2024-MPH/GSP-URS de 10-10-2024, Informe 156-2024-MPH/GSP del 11-10-2024, **garantizan la existencia del Botadero denominado "Área Degradada"** ubicada en el Barrio Progreso – Barrio Mantaro de la provincia de Huancayo, a 8.47km del área del proyecto, en el cual se vienen





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Creación con lucha

disponiendo los residuos sólidos. Por tanto y para concretar el Estudio Definitivo del Expediente Técnico del proyecto: **“Creación del servicio de movilidad urbana en vías locales del AA.HH. Los Libertadores, distrito de**

Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín”, con CUI 2577440; es necesario formalizar la existencia y/o disponibilidad del Botadero denominado “Área Degradada”, con acto resolutivo, según lo requerido por el Programa Mejoramiento Integral de Barrios PMIB del MVSC; para concretar el Expediente Técnico del CUI 2577440, para su posterior ejecución. Pudiendo ser suscrita la Resolución por Gerencia Municipal, de conformidad con el artículo 27° de Ley 27972 y por delegación de facultades, Resolución de Alcaldía 330-2023-MPH/A.

Que, por tales consideraciones, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A; concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley 27444 aprobado con D.S. 004-2019-JUS, y artículo 20° y 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DECLARAR la existencia y disponibilidad del Botadero denominado “Área Degradada” ubicado en el Botadero denominado “Área Degradada”; ubicada en el Barrio Progreso – Barrio Mantaro de la provincia de Huancayo, a 8.47km del área del proyecto, en el que se viene disponiendo los residuos sólidos; para concretar el Expediente Técnico del CUI 2577440, y su posterior ejecución; por las razones expuestas.

Artículo 2°. – Encargar a Gerencia de Servicios Públicos, realizar las gestiones necesarias para tal fin, según procedimiento establecido por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GAJ/NLV.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ing. Josheim T. Meza León
GERENTE MUNICIPAL